



AUTORIZA EL PAGO DE MARIA JESUS AMPUERO BARRA, POR CUIDADO INFANTIL EN PROGRAMA QUE INDICA.

Chillán Viejo, 3786

Decreto N° 22 NOV 2018

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° S/N de Rafael Palavecino Jefe Unidad Intervención Familiar de 25 de Octubre de 2018 a Director DIDECO, en la cual señala que por Memorandum N° 395 de 23 de Agosto de 2018 Director de DIDECO solicito a Directora DAF modificar jornada de trabajo de María Jesús Ampuero Barra de su contrato aprobado por D.A. N° 849, según indica, para efectuar cuidado infantil de talleres de hábitos, labores que realizó.

2.- Boleta de Honorarios Electrónica N° 34 de María Jesús Ampuero Barra de 12 de Octubre de 2018, por \$ 60.000.

3.- Informe de la Dirección de Control Interno de 9 de Noviembre de 2018, en que su Director Oscar Espinoza Sánchez señala que "en consecuencia, y atendiendo que la recurrentes cumplió los cometidos para los cuales fue contratada a honorarios, corresponde que la Municipalidad de Chillán Viejo le pague los estipendios, para lo cual deberá confeccionar el contrato y aprobarlo por acto administrativo correspondiente, independiente de las medidas administrativas que se deban tomar por la dilación en la contratación".

4.- Memorandum N° 77 de la Directora DAF Pamela Muñoz Venegas de 13 de Noviembre de 2018, en que informa que no se puede generar un contrato de manera retroactiva, pero doña María Jesús debe percibir su pago por las tareas efectivamente encomendadas y realizadas, debiendo su Dirección generar algún documento que autorice el pago, además dicho documento debe ser providenciado por el Sr. Alcalde con la instrucción que él determine.

5.- Providencia del Alcalde Felipe Aylwin Lagos de 15 de Noviembre de 2018, en que instruye elaborar Decreto de Pago que reconozca y autorice el pago respectivo, y una anotación de demérito a Rafael Palavecino por no haber tramitado en su oportunidad el acto administrativo.

DECRETO:

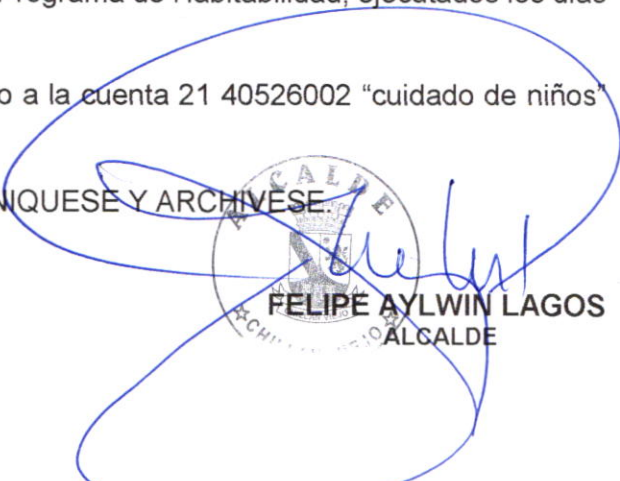

A.- AUTORIZASE el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 34 de María Jesús Ampuero Barra de 12 de Octubre de 2018, por \$ 60.000, por cuidado infantil de talleres de hábitos realizados con motivo de la intervención realizada por el Programa de Habitabilidad, ejecutados los días 6 y 28 de Septiembre 2018 y 11 de Octubre de 2018

B.- IMPUTESE el gasto del presente Decreto a la cuenta 21 40526002 "cuidado de niños" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/CLV/OES/PMV/UAV.-

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto, DIDECO



22 NOV 2018